

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA No. 30 de 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Salud

Fecha: 10 de Septiembre de 2025

Duración: 10:50 a.m.

Lugar: Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NATALIA LÓPEZ DELGADO	Secretaria de Salud
LUZ AIDA RENDÓN BERRÍO	Subsecretaria Salud Pública
OBYALIN DEL CARMEN SANCHEZ MORALES	Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud
ALEJANDRO POSADA JIMÉNEZ	Subsecretario Administrativo y Financiero

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JULIANA DEL PILAR SANCHEZ GARZÓN	Directora Técnica

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGELA MARIA MEJIA SALAZAR	LIDER DE PROYECTO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1.1. Necesidades a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
-----------------------	---------------	------------------	---------------	------------------------	----------------------

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

--	--	--	--	--	--

1.2 Necesidades a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

1. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI x NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI x NO

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO x

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar: N/A

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI x NO

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI x NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI x NO

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: N/A

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: N/A

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisores

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	3
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	2 Otrosí especificaciones técnicas

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato N° 4600104423 DE 2025	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión acciones asociadas a la salud pública.	1. Componente de Inspección y Vigilancia sanitaria e Información Educación y Comunicación IEC Teniendo en cuenta la dinámica del contrato No. 4600104423 en el subcomponente Inspección y Vigilancia sanitaria , el recurso asignado inicialmente y el cronograma presentado, se hace necesario modificar la Clausula Tercera en cuanto al anexo especificaciones técnicas y la cláusula quinta en el

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		sentido de adicionar el valor, con el propósito de satisfacer las necesidades de verificar el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos mencionados, y con el fin de salvaguardar la salud pública, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 1122 de 2007. Además, es necesario ampliar el tiempo o plazo de ejecución del subcomponente para los perfiles contratados inicialmente, con la finalidad de dar continuidad a las actividades que se vienen desarrollando y que son fundamentales para lograr las metas propuestas frente a la vigilancia de los factores de riesgo que afectan la salud pública en los establecimientos de comercio sujetos de vigilancia dentro de este componente. Adicional a esto uno de los perfiles “Profesional Ambiental” estipulados inicialmente, que se encontraba realizando apoyo a las visitas técnicas, requiere de no solo un apoyo sino un refuerzo frente a la realización visitas de inspección y vigilancia sanitaria a los establecimientos, instituciones, empresas, oficinas, y todo tipo de actividad económica o social, del sector público, privado o mixto, cuyo componente de riesgo y de vigilancia se enfoque principalmente en factores ambientales, pero éste se enfocará principalmente en establecimientos de alta complejidad, debido a que existe una alta demanda en la Secretaría de Salud en esta tipología. A este perfil se le asignan en el costeo de la adición, los honorarios homologados a los otros profesionales que realizan visitas. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar adición de recursos por valor de (\$224,933,580) dentro de este componente, con los cuales se pretende continuar llevando a cabo las actividades del subcomponente de inspección y vigilancia sanitaria bajo enfoque de riesgo en establecimientos y/o espacios de uso y consumo de bienes y servicios garantizando el cumplimiento de las metas del proyecto, asegurando la eficiencia y continuidad de las actividades competencia de la Secretaría de Salud, contribuyendo a la salud pública del Distrito.
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		Una vez inicie la adición del contrato para este componente, el contratista debe presentar el plan de trabajo actualizado frente al inicial. Ahora bien, teniendo en cuenta que en lo relativo a las actividades del anexo de especificaciones técnicas del Subcomponente Educación, Comunicación, Información y/o Capacitación en temas Sanitarios que comprende las actividades educativas y de formación en temas sanitarios bajo la estrategia IEC ya se dio cumplimiento a las necesidades programadas para este año por la Secretaría de Salud, éstas no requieren refuerzo por medio de adición de recursos, razón por la cual para el resto de plazo del contrato, los perfiles y actividades asociados al subcomponente mencionado <i>serán suprimidos</i>. 2.Componente de Residuos. La Secretaria de Salud requiere dar continuidad al proceso de inspección y vigilancia sanitaria a los establecimientos generadores de residuos en atención en salud y otras actividades, debido a que, con corte al 30 de julio del presente año, se han realizado 773 visitas que corresponden a una ejecución financiera del 58.14%, se evidencia un rezago en el cumplimiento de la meta, ya que los grandes generadores de residuos peligrosos (mayor a 1000 Kg) demandan una mayor cantidad de tiempo en la ejecución de la visita por lo extenso de sus áreas y ha sido necesario que asistan dos o tres profesionales por establecimiento o Institución debido a la complejidad de los servicios. Adicionalmente, debido a que en el momento la Resolución 1164 de 2001 se encuentra derogada por la Resolución 591 de 2024, y al mismo tiempo en transición, las solicitudes de visitas y la necesidad de socializar la norma ha aumentado y desborda la capacidad de la Secretaría de Salud, además se hace necesaria la actualización de los instrumentos de inspección vigilancia y control relacionados con residuos
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		generados en la atención en salud y otras actividades y la elaboración de nuevas actas ya que dicha transición finaliza en el mes de octubre de 2025. Dado que la entidad no cuenta con la infraestructura, la logística y el personal necesario e idóneo para el desarrollo de esta actividad se hace necesario modificar el presente contrato adicionando (\$137,379,035), para que los perfiles estipulados inicialmente continúen llevando a cabo actividades durante un plazo adicional, con el fin de satisfacer las siguientes necesidades: • Garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales sin afectar el cronograma del proyecto. • Asegurar la eficiencia y continuidad del servicio. • Dar continuidad al proceso de inspección, vigilancia y capacitar a establecimientos generadores de residuos en atención en salud y otras actividades Para ello el anexo de especificaciones técnicas dentro de este componente se modificaría de la siguiente forma (se conserva cantidades, perfiles, y niveles de formación y se modifica el plazo de los perfiles indicados en la solicitud de modificación 3.Componente de Política Integral de Salud Ambiental de Medellín PISAM Teniendo en cuenta el desistimiento de los profesionales designados por el CES dentro de este componente (Seguridad Química- aire, ruido y Radiaciones electromagnéticas) y a la disponibilidad presupuestal resultante, así como el avance de las actividades que tenían a su cargo, la demanda inferior a lo esperado que algunas de esas actividades han presentado en la ejecución del contrato, y con el propósito de fortalecer la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental, se requiere modificar el anexo de especificaciones técnicas del Contrato No. 4600104423 de 2025. Esta modificación tiene como objetivo optimizar el uso de los recursos disponibles para fortalecer los subcomponentes de
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		Estrategias para el Fortalecimiento del Control Social en Salud y de Auditorías y Visitas Inspectivas, en atención a los nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de seguridad química, a la entrada en vigor de la Ley 2450 de 2025 contra el ruido, y al avance actual de las obligaciones contractuales por parte de las profesionales mencionadas. Lo anterior tiene como finalidad: • Garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales sin afectar el cronograma del proyecto. • Optimizar los recursos disponibles mediante una reestructuración técnica y financiera. • Asegurar la eficiencia y continuidad del servicio. De acuerdo con el avance presentado, y dado el desistimiento de los profesionales ya mencionados, se solicita modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas – Componente PISAM, suprimiendo para el resto del plazo del contrato, los perfiles indicados en la solicitud de modificación, y a su vez adicionar a otros perfiles dentro de este componente, algunas de las actividades u obligaciones que estaban llevando a cabo, ampliando el plazo de ejecución dentro del anexo de especificaciones técnicas, para los perfiles que se indican en la solicitud de modificación. Por lo tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 1, así: OtroSi No. 1: Modificar la Cláusula Tercera en cuanto al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en los Componentes Inspección y Vigilancia Sanitaria e Información, Educación y Comunicación- IEC y Componente Residuos y en el Componente PISAM. Adición No. 1: Adicionar por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$362,312,615).
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Contrato No. 4600104326 DE 2025	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión acciones de promoción y prevención salud laboral	Se requiere realizar una adición y otrosí del contrato, teniendo en cuenta que: COMPONENTE I: La ejecución de las tomas artísticas no resultaba ser el mecanismo más idóneo para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, ya que su alcance estaba limitado a la sensibilización general y no garantizaba un proceso formativo profundo y sostenido para la población objetivo. Por lo anterior, se adoptó una nueva metodología consistente en la realización de 22 encuentros educativos dirigidos a grupos (45 personas) de recicladores de oficio, orientados específicamente a la Seguridad y Salud en el trabajo, así como al fortalecimiento de las competencias en el manejo integral de residuos con miras a disminuir la posibilidad de sufrir accidentes durante su labor. Igualmente, el ítem de servicios de logística no se requirió en la ejecución del seminario de riesgos laborales pues otros actores aportaron para este producto; así entonces el valor correspondiente a este ítem se destinará también a los encuentros educativos con recicladores de oficio. COMPONENTE II: Se presentó la renuncia de un profesional especializado en el componente de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Como resultado de su renuncia, se ha liberado un recurso económico por un valor de \$60.195.863. Considerando que las actividades realizadas por dicho profesional han sido asumidas por otros miembros del equipo, se ha decidido optimizar el uso del recurso para el fortalecimiento del componente de Gestión de Indicadores de Nutrición y Seguimiento a Riesgos Nutricionales y la Gestión del Municipio para la transición a Distrito. Para ello, se incorporarán tres (3) profesionales de apoyo dos (2) con perfil de Profesionales Nutricionista y uno (1) Profesional en Salud

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		todos con Especialización en Salud Pública, Gerencia de Proyectos o áreas afines, por un período de tres (3) meses. Como el saldo a favor no alcanza a cubrir los costos totales de dichos profesionales se solicita adicionar para este ítem \$19.570.478. Esto con el fin de cubrir los dos (2) meses del Profesional Especializado para el tema de transición a Medellín Distrito. COMPONENTE III La Administración Distrital de Medellín, a través de la Secretaría de Salud, en el marco de la normativa nacional y de los compromisos internacionales en salud pública, ha desarrollado una estrategia integral de control del tabaco y sus derivados, incluyendo los cigarrillos electrónicos. En cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y su modificatoria, la Ley 2354 de 2024, se busca prevenir los daños a la salud de la población, mediante la regulación del consumo, venta, publicidad y promoción de productos de tabaco y dispositivos relacionados. En este contexto, la Secretaría de Salud de Medellín diseñó y se encuentra implementando la campaña comunicativa "Libres Para", que tiene como propósito sensibilizar, informar y movilizar a la ciudadanía en torno a los beneficios de vivir en ambientes libres de humo de tabaco y aerosoles de cigarrillos electrónicos, en los entornos Laboral y Educativo que impacta en especial a la población joven, escolar y universitaria, altamente vulnerable al consumo de cigarrillos electrónicos. Para el fortalecimiento de la campaña "<i>Libres Para</i>" se requiere una adición presupuestal de \$ 69.166.633. Por tanto se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 1, así:
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		Adición N°1: Adicionar el contrato en la suma de Ochenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Once pesos M/L (\$88,737,111). Otrosí N°1: Modificar la Cláusula Tercera “Condiciones Técnicas”, a fin de incluir en el anexo técnico económico lo siguiente: En el Componente I: No se continuará con los productos “tomas artísticas” y el ítem “servicios de logística” del producto IX Seminario de riesgo laborales. Se incluye un nuevo producto Encuentros Educativos con Recicladores de Oficio. En el Componente II: No se continúa con el Perfil de profesional especializado (médico) del Subcomponente Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) - Enfermedades Crónicas No Transmisibles. En el subcomponente de Crónicas no Trasmisibles, se incluyen dos (2) profesionales Nutricionistas con especialización en Salud Pública, Gerencia de Proyectos o afines. Se incluye un (1) profesional de apoyo a la gestión especializado en Salud Pública, Gerencia de Proyectos, Gerencia Pública para apoyar la transición a Medellín Distrito y. Se incluye un nuevo Componente III para la Campaña comunicativa “<i>Libres Para</i>” Ambientes Libres de Humo en los entornos Laboral y Educativo
Convenio de Desempeño 4600105093 de 2025	Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la	El Convenio de Desempeño suscrito con el Distrito de Medellín tiene como objeto apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Hospital General de Medellín, fortaleciendo la sostenibilidad operativa de la institución,

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	prestación de servicios de salud de la ESE Hospital General de Medellín	garantizando la continuidad de los servicios de alta complejidad y mejorando los indicadores financieros y la oportunidad en la atención de la población. A julio de 2025, a pesar del crecimiento sostenido en la prestación de servicios y la facturación —que alcanzó de \$57.843 millones con un incremento del 36% frente al mismo periodo de 2024—, la entidad enfrenta un desequilibrio presupuestal que limita su capacidad de operación inmediata. La ejecución de ingresos alcanza apenas el 43% y los pagos el 44%, mientras que los compromisos financieros superan el 80%, lo que genera restricciones significativas para disponer de recursos necesarios para la contratación de insumos críticos, medicamentos, servicios de aseo, lavandería y otros gastos operativos esenciales. Este desbalance compromete la continuidad de los servicios y la calidad de la atención, especialmente en áreas de alta complejidad. El Hospital General de Medellín, en oficio enviado el día 09/09/2025 le solicita a la Ordenadora del Gasto adicionar el Convenio de Desempeño 4600105093 de 2025 en MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000). La adición de recursos por valor de \$1.800.000.000 permitirá: 1. Atenuar el equilibrio presupuestal y garantizar liquidez operativa: Proporcionará los fondos necesarios para cubrir obligaciones pendientes y evitar interrupciones en la prestación de servicios, asegurando la disponibilidad de insumos médicos, medicamentos y servicios básicos de apoyo hospitalario. 2. Aliviar la presión financiera y reducir riesgos inmediatos: Los recursos adicionados servirán para continuar reforzando los indicadores de liquidez y capital de trabajo, mitigando el riesgo de mora y fortaleciendo la solvencia de la entidad frente a compromisos de corto plazo.
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	3.Preservar la calidad y oportunidad de los servicios de salud: La adición de recursos permitirá atender necesidades urgentes en insumos, medicamentos y servicios de apoyo, reduciendo el riesgo de retrasos en procedimientos quirúrgicos, hospitalización, urgencias y consulta externa. Aunque no asegura plenamente la continuidad integral de la atención, constituye un soporte inmediato para preservar niveles básicos de oportunidad y calidad en la prestación de servicios a la población. 4.Asegurar el cumplimiento de metas del convenio: La adición de recursos contribuye a la ejecución efectiva del convenio de desempeño, permitiendo apalancar la estabilidad operativa y financiera del hospital, cumplir con los compromisos contractuales y avanzar en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Te Quiere 2024–2027. 5.Por lo expuesto, la adición de \$1.800.000.000 no constituye una solución estructural al desequilibrio presupuestal que afronta la ESE Hospital General de Medellín, dado que la magnitud de la crisis financiera supera ampliamente este monto. Sin embargo, sí representa un alivio coyuntural indispensable para mitigar la restricción de liquidez, apoyar el pago de obligaciones operativas críticas y preservar la prestación continua y oportuna de los servicios de salud. En este sentido, aunque se reconoce que el aporte equivale a un “paliativo” frente al problema de fondo, su importancia radica en brindar estabilidad inmediata a la operación hospitalaria, evitando la interrupción de procesos asistenciales esenciales mientras se gestionan medidas de mayor alcance. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 2: Adición No. 1: Adicionar recursos al convenio de desempeño por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000)
--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

ANEXO 1

Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Fuente Financiación
Con mi firma certifico que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones. Nombres y Apellidos Secretario(a) de Hacienda		